MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio № 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social № 848 de fecha 03 de Septiembre de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº _9 6 0 9_/

- 1º.- OTORGUESE, Al Sr. RENE ARMANDO CAÑAS PIZARRO, Cédula de Identidad Nº 2.587.540-0, con domicilio en Colliguay Bajo s/n, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 18.000.- (dieciocho mil pesos), aporte que requiere para apoyar al referido en la compra de medicamentos para su cónyuge.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PZR/rpc